RESOLUCIÓN I. M. Nº ....903..... / 2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARA EL (LOTE 1 Y 2) A LA FIRMA "PUMA" San Juan CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS ID N° 231.858 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LURICANTES".

Abaí, 11 de Mayo de 2012

VISTA: *La Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/03 por el cual se reglamente la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y, ----------*

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el Acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de Apertura de Sobres en fecha 30 de marzo de 2012, suscripto por los presentes, en donde se consigna el detalle de los costos, documentos presentados y otros datos de importancia relevante en el llamado a Concurso de Ofertas para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes, que forma parte de la presente Resolución.----------

Que, igualmente obra el Dictamen en fecha 16 de abril de 2012 elevado por el Comité de Evaluación, en la cual informa lo siguiente: ----------

*Que, la firma **"PUMA" San Juan:** presento una oferta en el **(LOTE 1)** por **Gs.295.705.000.(Guaraníes Doscientos noventa y cinco millones setecientos cinco mil.), (LOTE 2)** por **Gs.35.790.000. (Guaraníes Treinta y cinco millones setecientos noventa mil.),** según consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas, planilla de evaluación de las especificaciones técnicas y la planilla de control de documentos presentados que parte de este dictamen. La firma presenta todos los documentos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------*

*Que, la firma **"BARCOS & RODADOS" S. A.** según el informe del comité evaluador ha procedido a la descalificación de la mencionada firma por no presentar su oferta, en tiempo y forma según consta en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, la misma permanece cerrada.----------*

*Que, conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Sección VII del Decreto Nº 21909/03 por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Comité Evaluador propone al Sr. Alipio Acosta Leiva, Intendente Municipal de Abaí, la adjudicación del llamado a Concurso de Ofertas denominado "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" ID Nº 231.858 por el total Máximo **(LOTE 1) Gs.295.705.000.(Guaraníes Doscientos noventa y cinco millones setecientos cinco mil.), (LOTE 2) Gs.35.790.000. (Guaraníes Treinta y cinco millones setecientos noventa mil.)** a la firma **"PUMA"** San Juan representada por el Sr. José Alcibiades Rolón con CI Nº 885.995, por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante.---------*

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.----------

MUNICIPALIDAD DE ABAI

Dirección: Blanca Lilia Escobar y Héroes del Chaco
Caazapá – Paraguay
Telefax.: (0544) 275 – 209
Correo Electrónico: municipalidaddeabai@hotmail.com

00087

RESOLUCIÓN I. M. Nº ...903..... / 2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARA EL (LOTE 1 Y 2) A LA FIRMA "PUMA" San Juan CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS ID Nº 231.858 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LURICANTES".

Abaí, de Abril de 2012

***POR LO TANTO**, el Intendente Municipal de Abaí, en uso de sus atribuciones legales, ---*

R E S U E L V E:

1) ***ADJUDICAR:** para la **Adquisición de Combustibles y Lubricantes** por el total Máximo para el **(LOTE 1)** por **Gs.295.705.000.(Guaraníes Doscientos noventa y cinco millones setecientos cinco mil.)** y **(LOTE 2)** por **Gs.35.790.000. (Guaraníes Treinta y cinco millones setecientos noventa mil.)** a la firma **PUMA "San Juan"** propiedad del Señor José Alcibiades Rolón con CI Nº 885.995, al ser considerada la oferta que cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante; y en consecuencia disponer la firma del respectivo Contrato.----------*

2) ***ANOTAR**, registrar, publicar, notificas a donde y quienes corresponda, y cumplida, archivar.----------*

MUNICIPALIDAD DE ABAI SECRETARIA GENERAL

Prof. ROSALINA BRIZUELA.-
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ABAI INTENDENCIA

Sr. ALIPIO ACOSTA LEIVA.-
Intendente Municipal